

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Recursos del Fondo Regional

Auditoría De Cumplimiento: 2018-0-06100-19-0050-2019

50-GB

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,310,289.4
Muestra Auditada	2,310,289.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,310,289.4 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública, durante el ejercicio fiscal 2018 al Fondo Regional; se seleccionaron para su revisión documental el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los recursos del Fondo Regional 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de control

- La entidad fiscalizada emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016.
- La entidad fiscalizada contó con un Código de Ética con fecha de emisión el 20 de agosto de 2015 y su última actualización el 22 de agosto de 2017.
- Se han realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos; además, las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción cumplen con las expectativas en cuanto a la comunicación de la integridad y los valores éticos.

Administración de riesgos

- La entidad fiscalizada acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Se tienen identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se dispone de una matriz de riesgos institucionales, programas de trabajo de administración de riesgos y mapas de riesgos.
- La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad son oportunos, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

Actividades de control

- La entidad fiscalizada contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente publicados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.
- La entidad fiscalizada cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

Información y comunicación

- La entidad fiscalizada estableció responsables de elaborar información para cumplir con sus obligaciones en las materias de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Contabilidad Gubernamental.

Supervisión

- La entidad fiscalizada evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Programa de Trabajo de Control Interno.

DEBILIDADES:

Administración de riesgos

- La entidad fiscalizada no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de los oficios de solicitud realizados por las 10 entidades federativas y las actas del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Regional, se determinó que se aprobaron sólo proyectos de infraestructura propuestos por 9 de las 10 entidades federativas con el menor índice de desarrollo humano para el ejercicio fiscal 2018 que cumplieron con lo previsto por la normativa.

RECURSOS SOLICITADOS Y APROBADOS

CUENTA PÚBLICA 2018

Entidad Federativa	Oficios de solicitud ingresados	Fecha	Número de obras aprobadas por el Comité Técnico a 31 de diciembre de 2018
Guanajuato	SFIA/118/2018	12/03/2018	11
	SFIA/191/2018	08/05/2018	
	SFIA/288/2018	08/06/2018	
Guerrero	SFA/J/UES/0145/2018	20/04/2018	19
	SFA/J/UES/0263/2018	07/06/2018	
Hidalgo	SFP/0827/2018	19/06/2018	5
	SFP/1152/2018	24/08/2018	
Michoacán	SFA/0185/2018	16/03/2018	12
	SFA/0787/2018	31/07/2018	
Oaxaca	SF/SPIP/DPIP/0418/2018	18/05/2018	1
Puebla	SFA-026/2018	19/02/2018	2
San Luis Potosí	SF/DGCH/740/2018	25/05/2018	7
Veracruz	SFP/0511/2018	22/02/2018	10
Zacatecas	DGFP/1071/18	10/10/2018	7

Fuente: Oficios de solicitud realizados por las 10 entidades federativas y las actas del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Regional.

Nota* El gobierno del estado de Chiapas no recibió recursos del FONREGIÓN ya que no concluyó los requisitos para acceder a los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2018.

3. Con la revisión de la cuenta por liquidar certificada y de los estados de cuenta bancarios del Fideicomiso del Fondo Regional, se comprobó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió los recursos de FONREGIÓN 2018 al fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo Regional, constituido por esa Secretaría en el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., (BANJERCITO) por un importe de 2,310,289.4 miles de pesos.

RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO FONDO REGIONAL

CUENTA PÚBLICA 2018

(MILES DE PESOS)

PEF 2018	2,335,985.3
1 al millar ASF	2,336.0
1% Gastos de Administración	23,359.9
Ministración 2018	2,310,289.4

Fuente: Cuenta por liquidar certificada y estados de cuenta bancarios.

4. Con la revisión de los oficios de comunicación al fiduciario y los estados de cuenta bancarios del fideicomiso denominado Fondo Regional, se constató que hasta el 31 de diciembre de 2018 el Fideicomiso entregó recursos a los beneficiarios por un importe de 1,451,747.3 miles de pesos de los 2,310,289.4 miles de pesos ministrados al fondo, lo que representó el 62.8% del total ministrado.

RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2018
(MILES DE PESOS)

Entidad Federativa	Importe ministrado
Chiapas	0.0
Guanajuato	137,801.3
Guerrero	495,575.0
Hidalgo	149,986.6
Michoacán	199,749.0
Oaxaca	10,500.0
Puebla	89,950.0
San Luis Potosí	130,855.4
Veracruz	187,690.1
Zacatecas	49,639.9
Total	1,451,747.3

Fuente: Oficinas de comunicación al BANJERCITO y estados de cuenta bancarios.

5. Con la revisión del formato Integración de Cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago Fondo Regional al 31 de diciembre de 2018, se determinó que los recursos fueron administrados en dos cuentas bancarias, una para los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero y la otra para las siete entidades restantes conforme a la normativa; además, el saldo disponible a esa fecha de los recursos pertenecientes a 2018 fue de 1,027,553.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable.

RECURSOS DISPONIBLES EN EL FIDEICOMISO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2018
(MILES DE PESOS)

Concepto		Cuenta "A" Chiapas, Guerrero y Oaxaca	Cuenta "B" Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla, S.L.P., Veracruz y Zacatecas	Consolidado
Recursos 2018	(+)	1,155,144.7	1,155,144.7	2,310,289.4
Ingresos por Intereses	(+)	67,903.0	70,394.3	138,297.3
Reintegros	(+)	2,759.2	28,332.4	31,091.5
Ministraciones a las Entidades	(-)	506,075.0	945,672.4	1,451,747.4
Honorarios Fiduciarios	(-)	150.0	150.0	300.0
Impuestos	(-)	26.0	26.1	52.0
Comisiones Bancarias	(-)	0.1	0.6	0.8
Honorarios Auditoría	(-)	12.3	12.3	24.6
Total Recursos 2018		719,543.5	308,010.0	1,027,553.3

Fuente: Oficinas de reintegros, estados de cuenta bancarios, transferencias a las entidades federativas

Administración del Fideicomiso

6. Con la revisión de los estados de cuenta del Fideicomiso de Administración y Pago Fondo Regional, se verificó que el fideicomitente no disminuyó el patrimonio del fideicomiso.

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios emitidos por la Tesorería de la Federación, se comprobó que el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., (BANJERCITO) estableció un depósito a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE), a efecto de mantener los recursos invertidos a la vista, el cual generó 135,653.2 miles de pesos de rendimientos financieros; además se reintegraron a la cuenta del Fideicomiso 2,644.1 miles de pesos de rendimientos generados por los ejecutores del gasto, para un total generado de 138,297.3 miles de pesos.

Destino de los Recursos

8. Con la revisión de los oficios emitidos por la Secretaria de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Regional", se verificó que se destinaron 1,451,747.3 miles de pesos a los tres índices que conforman el Índice de Desarrollo Humano de la manera siguiente: 6 obras de acceso de la población a servicios básicos de salud; 7 obras de acceso de la población a servicios básicos de educación, y 61 obras para mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva de la población conforme a los objetivos del Fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL
CUENTA PÚBLICA 2018
(MILES DE PESOS)

Entidad Federativa	Rubro	Obras	Importe	Total
Chiapas	Salud	0	0.0	
	Educación	0	0.0	0.0
	Ingreso	0	0.0	
Guanajuato	Salud	0	0.0	
	Educación	2	29,000.0	137,801.3
	Ingreso	9	108,801.3	
Guerrero	Salud	0	0.0	
	Educación	0	0.0	495,575.0
	Ingreso	19	495,575.0	
Hidalgo	Salud	0	0.0	
	Educación	0	0.0	149,986.6
	Ingreso	5	149,986.6	
Michoacán	Salud	1	48,011.6	
	Educación	0	0.0	199,749.0
	Ingreso	11	151,737.4	
Oaxaca	Salud	0	0.0	
	Educación	1	10,500.0	10,500.0
	Ingreso	0	0.0	
Puebla	Salud	0	0.0	
	Educación	0	0.0	89,950.0
	Ingreso	2	89,950.0	
San Luis Potosí	Salud	0	0.0	
	Educación	0	0.0	130,855.4
	Ingreso	7	130,855.4	
Veracruz	Salud	0	0.0	
	Educación	4	76,500.0	187,690.1
	Ingreso	6	111,190.1	
Zacatecas	Salud	5	38,778.8	
	Educación	0	0.0	49,639.9
	Ingreso	2	10,861.1	
Totales		74		1,451,747.3

Fuente: Oficios emitidos por la Secretaría de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Regional".

9. Con la revisión de las adecuaciones presupuestales 2018-1-101-3, 2018-1-101-8, 2018-1-101-15, 2018-1-101-25, 2018-1-101-39 y 2018-1-101-51 y el oficio no. 307-A-0042 del 10 de enero de 2018, se verificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió a la Auditoría Superior de la Federación un importe de 2,336.0 miles de pesos correspondiente al uno al millar del total asignado al Fondo Regional 2018, como se establece en los Lineamientos de Operación del Fondo Regional.

10. Con la revisión del contrato número 151/18, la información financiera contable y presupuestaria 2018, se verificó que se cumplió con la contratación de un despacho de auditores externos designados por la Secretaría de la Función Pública por un monto de 28.6 miles de pesos para la revisión de las operaciones con el Fideicomiso.

11. Con la revisión del contrato del fideicomiso público de administración y pago que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institucional de Banca de Desarrollo, estados de cuenta y facturas, se verificó el pago de honorarios por un monto de 348.0 miles de pesos al Fiduciario por los servicios contractuales que está obligado a prestar.

12. Con la revisión de las adecuaciones presupuestales 2018-6-711-539, 2018-23-411-3222 y 2018-6-711-4066, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinó un importe de 8,580.5 miles de pesos correspondiente al uno por ciento del total asignado al Fondo Regional 2018 para la administración de los recursos de FONREGIÓN 2018; sin embargo, no se presentó la documentación comprobatoria y justifica del ejercicio del gasto, en incumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

La Secretaria de Hacienda y Crédito Público remitió información certificada que no aclara la observación; debió a que no se presentó la documentación comprobatoria y justifica del ejercicio del gasto.

2018-0-06100-19-0050-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,580,500.00 pesos (ocho millones quinientos ochenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del gasto destinado para la administración de los recursos correspondientes al uno por ciento del total asignado al Fondo Regional 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

Transparencia

13. Con la revisión de la información proporcionada por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), se determinó que se solicitó la inscripción del contrato del fideicomiso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el sistema de control y transparencia de fideicomisos dentro de los 20 días naturales siguientes de su formalización con número de folio 4204117 de fecha 21 de abril de 2017.

14. Con la revisión de la información proporcionada por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), se determinó que se solicitó la renovación anual de la clave de registro y presentó los informes trimestrales correspondientes a través del sistema de control y transparencia de fideicomisos.

15. Con la revisión del Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Regional" de fecha 13 de febrero de 2018, se determinó que se aprobaron las modificaciones a las Reglas de Operación mediante el acuerdo SE.I.03/2018 y se publicaron en la página de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, no fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitió información certificada que no cumple con la característica de suficiencia por lo que no solventa.

2018-0-06100-19-0050-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional".

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,580,500.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,310,289.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Fondo Regional; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público había transferido a 9 entidades federativas el 62.8% de los recursos por 1,451,747.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 8,580.5 miles de pesos, que representan el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas dieron como resultado la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo Regional FONREGION 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 710/DGIAS/0008/2020 de fecha 7 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender las observaciones, no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la Información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado las observaciones quedan de la siguiente manera: los resultados números 12 y 15 no cumple con la característica de suficiencia por lo que no solventan.



UNIS- 5 1905, 100

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
07 ENE 2020
13:58
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Oficialía Mayor
Jefatura de Unidad
Dirección General de Recursos Financieros
Dirección General Adjunta de
Información y Seguimiento

Oficio Núm. 710/DGIAS/0008/2020

Ciudad de México, a 7 de enero del 2020

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Se hace referencia a la reunión celebrada el 9 de diciembre del presente año para la Presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 50-GB con título "Recursos del Fondo Regional", correspondiente a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, fracción IX, último párrafo, en correlación con el 8, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se remite copia del oficio número 353.A.2.-0001, de la Dirección General Adjunta de Normas Presupuestarias de la Dirección General Jurídica de Egresos, acompañado del oficio número 307-A-4.-001 con cinco páginas y un disco compacto (CD), suscrito por la Dirección General Adjunta de Análisis e Información de la Unidad de Política y Control Presupuestario, con información para la atención de los resultados 12 y 15, en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

ALFREDO MEDINA MÉNDEZ

Anexos: Documentación descrita y 1 CD.

C.c.p. Lic. Víctor M. Mojica Vilchis.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.- Presente.
Lic. Gabriel Emmanuel Flores Banda.- Director General de Recursos Financieros.- Presente.
Lic. Roberto Blum Cassereau.- Director General Jurídico de Egresos.- Presente.

AMM/JMMCH/MGCP

C710.21-22

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 42.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código Civil Federal: Artículo 3.

Lineamientos de Operación del Fondo Regional publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018: Numeral 4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.